

## INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

<b>TÍTULO DE LA AUDITORÍA</b>	<b>8. MPCs – SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL</b>			1050001-2023-0244			
				<b>N° Consecutivo</b>			
<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	<b>Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control</b> Dirección Planeación y Control de Resultados Corporativos Dirección Planeación y Control de Inversiones Dirección de Planeación y Control Rentabilidad, Gastos y Costos Dirección Gestión de Calidad y Procesos						
<b>DESTINARIO</b>	Noel Valencia López						
	Gerente General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB-ESP						
<b>REUNIÓN DE APERTURA</b>	23	03	2023	<b>REUNIÓN DE CIERRE</b>	13	07	2023
	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>		<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>Auditor Líder</b>	María Nohemí Perdomo Ramírez						
<b>Auditor Líder de Equipo</b>	Edwar Yesid Játiva García						
<b>Audidores</b>	Iván Ricardo Hernández Parra Juan David Caicedo Rojas Leonardo Duque García						
<b>Dificultades del Proceso Auditor</b>	No se presentaron dificultades durante la Auditoría.						

### 1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.

Evaluar el cumplimiento de la ejecución de los procedimientos asociados al proceso MPCs – Seguimiento, Monitoreo y Control definidos en los objetivos específicos.

### 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en el desarrollo de las actividades asociadas al proceso auditado, en las áreas responsables de su ejecución a partir del 1 de enero de 2022 hasta el cierre de la Auditoría; y para Planes, Programas y Proyectos, con los periodos establecidos en las Metas Plan Distrital de Desarrollo.

### 3. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA.

#### 3.2 Conclusiones Generales.

- El equipo auditor identifico en la Auditoría que no se efectúan planes de mejoramiento resultado de los seguimientos para los procedimientos: MPCs0111P - Gestión De Indicadores, MPCs0106P - Evaluación de la Gestión de Servicios Compartidos y MPCs0107P

- Monitoreo Y Seguimiento de Acuerdos Industriales, determinando así que el ejercicio de seguimiento anual efectuado por el área no cierra el ciclo, quedando inconcluso y no contribuyendo a la mejora continua. Es importante indicar que esta situación identificada conlleva a que el procedimiento MPCS0202P - Mejoramiento continuo no se está aplicando para estos casos mencionados, por ende, se tienen deficiencias de implementación en el proceso a pesar de ser la Gerencia Líder del procedimiento mejoramiento continuo.
- En el Sistema de Gestión de Infraestructura se observaron cargados por las áreas ejecutoras en las estaciones de conocimiento, conceptos técnicos que no cumplen con los parámetros establecidos en la NS--172 Modelo de maduración y gestión de proyectos y adicional, la revisión efectuada por la DPCI solo permite constatar consistencia, claridad y completitud de documentos previo a la presentación al comité de Inversiones.
  - El fortalecimiento del Sistema de Control Interno - SCI contribuye al logro de los objetivos institucionales, por este motivo, parte de la gestión para cerrar el ciclo PHVA, es la corrección de desviaciones detectadas en los seguimientos efectuados por la 2da línea de defensa a través de los planes de mejoramiento, lo que permite fortalecer los procesos y el SCI de la entidad.

### **3.3 Fortalezas.**

- Contar con la herramienta tecnológica Sistema de Gestión de Infraestructura SGI ha permitido obtener trazabilidad de la información reportada por las áreas responsables de los proyectos, generando controles de oportunidad en la maduración de estos.
- La herramienta tecnológica de Acuerdos de Gestión permite contar con un tablero de control general sobre la gestión de cada una de las áreas en tiempo real para la toma de decisiones.
- Los funcionarios designados para operar el APA realizan un ejercicio amplio y con carga laboral continua a lo largo de la vigencia, lo cual resalta el compromiso y dedicación con el desarrollo de las actividades del procedimiento.
- El equipo auditor identifica que los funcionarios de la Dirección de Planeación y Control de Inversiones cuentan con el conocimiento y experticia técnica; por otra parte, el proceso se encuentra en estado de evolución donde se detectan y corrigen desviaciones.

### **3.4 Observaciones.**

<b>OBSERVACIÓN 1</b>	
<b>Condición</b>	<b>Proyectos con deficiencias en las certificaciones emitidas por las áreas ejecutoras incumpliendo los requisitos de la norma de maduración.</b>  Se tomó información del aplicativo SAP seleccionando 21910 contratos los cuales se agruparon en 513 proyectos; a partir de la vigencia 2018 se

### OBSERVACIÓN 1

obtuvo un universo de 276 proyectos. Bajo el método estadístico muestreo aleatorio estratificado resultó una muestra de 72 proyectos.

De acuerdo con la muestra seleccionada se presentan deficiencias en 9 proyectos listados en la tabla 2 en el [numeral 5.1.1.](#), los cuales presentan deficiencias en disponibilidad predial y estudios de diseño.

Las pruebas realizadas por el equipo auditor evidenciaron que se maduraron proyectos con certificaciones emitidas por las áreas ejecutoras en las estaciones de conocimiento, incumpliendo los requisitos en la Norma NS-172 MODELO DE MADURACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS en las siguientes fases:

- Fase 2. Diseños e ingeniería de detalle, numerales:

- ✓ 4.1.3.2 Ejecución, literal b):

*“Elaboración del plan de gestión de predios como parte del diseño: El consultor, o el área formuladora aplicará la Norma Técnica NS-178 “Requisitos mínimos de los estudios para la adquisición predial en la EAAB-ESP” en donde se deberá analizar el Corredor de Obra según la alternativa seleccionada, con el fin de identificar la necesidad de adelantar actividades de adquisición de predios o constitución de servidumbres y reasentamientos”.*

Proyectos: DM-4001-035.

- ✓ 4.1.3.3 Salidas, literal a):

*“Estudios y diseños detallados recibidos y registrados en la base de gestión documental de la EAAB – ESP. En el caso en el que aplique, se incluirá el estudio predial conforme a la Norma Técnica NS-178 “Requisitos mínimos de los estudios para la adquisición predial en la EAAB-ESP”.*

Proyectos: DM-4001-035, AL-4003-003, TP-1011-011, TP-1011-013, TP-1055-013, TP-1055-014, FA-1055-009, FA-1006-01, DM-4066-003.

- Fase 3. Ejecución del Proyecto:

- ✓ 4.1.4.1 literal c):


*“Constancia Predial emitida por la Dirección de Bienes Raíces, en los casos en los que se determine la necesidad de estos”.*

Proyecto: DM-4001-035.

De igual forma el numeral 4.1.7. Aspectos adicionales para la maduración, literal c, apartado 5 - Disponibilidad Predial, requerimientos estipulados; situación que generó atrasos en la ejecución e incremento de costos de los Proyectos.

#### Crterios

- Decreto Distrital 191 del 01 de junio de 2021.
- Acuerdo 11 del 25 de julio de 2013.
- Resolución 814 del 10 de septiembre de 2021.

<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b> <b>SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG</b>	
<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	

<b>OBSERVACIÓN 1</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NS - 172 Modelo De Maduración y Gestión de Proyectos.</li> <li>• NS - 178 Requisitos Mínimos de los Estudios para la Adquisición Predial en la EAAB-ESP.</li> </ul>
<b>Causas</b>	Aprobación de proyectos sin el pleno de requisitos de maduración.
<b>Consecuencia / efecto</b>	Atrasos en la ejecución de los Proyectos e incremento de los costos. Hallazgos Entes de Control.
<b>Evidencia</b>	Papel de trabajo muestreo de Proyectos.
<b>Responsable</b>	Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.
	Áreas certificadoras en las estaciones de conocimiento.
	Dirección Bienes Raíces
<b>Corresponsables</b>	Gerencia Corporativa de Sistema Maestro.
	Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente.
<b>Proceso asociado</b>	MPCS – Seguimiento, Monitoreo y Control.
<b>Áreas de apoyo para el Aseguramiento del mejoramiento continuo</b>	Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente - Dirección Bienes Raíces. Gerencia Corporativa Ambiental. Áreas certificadoras en las estaciones de conocimiento.
<b>Recomendaciones de la OCIG a la observación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar por parte de la Dirección de Planeación y Control de Inversiones, antes de ser presentados al comité, los conceptos emitidos por las áreas en las fases 0, 1, 2 y 3 del modelo de maduración y gestión de proyectos, toda vez que en la actualidad solo se encuentra documentado para la fase 4; lo anterior con el fin de garantizar que cada uno de los documentos alimentados en las fases se encuentren correctamente construidos para la ejecución del proyecto.</li> <li>• Establecer mediante formato estándar las certificaciones emitidas por las áreas bajo la norma de maduración, en el que se evoque los efectos jurídicos y legales que garanticen la planificación y ejecución de los proyectos, con el fin de contribuir al control realizado por la Dirección de Planeación y Control de Inversiones.</li> </ul>

<b>OBSERVACIÓN 2</b>	
<b>Condición</b>	<p><b>Materialización de la causa R1-MPEE-CA2 del riesgo de Gestión R5-MPEE</b> <i>“Cumplimiento de los compromisos asociados a la estrategia empresarial y a los planes, programas, proyectos, Acuerdos (PPPA), de acuerdo con los plazos y alcances definidos, por debajo de los límites de tolerancia establecidos.”</i> Proceso Direccionamiento Estratégico y Planeación.</p> <p>Evaluated el riesgo de Gestión R5-MPEE, se determinó la materialización derivada de la causa R1-MPEE-CA2 <i>“Incompleta y/o extemporánea maduración de proyectos por parte de las áreas ejecutoras acorde con los requisitos establecidos por la Empresa.”</i>, ya que se observó en 9 proyectos que se surtió el proceso de maduración sin verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos de la norma: (ver tabla 2 en el <a href="#">numeral 5.1.1.</a>):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase 2. Diseños e ingeniería de detalle, numerales: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 4.1.3.2 Ejecución, literal b)</li> </ul> </li> </ul>

**OBSERVACIÓN 2**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 4.1.3.3 Salidas, literal a)</li> <li>• Fase 3. Ejecución del Proyecto: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 4.1.4.1 literal c):</li> </ul> </li> <li>• Aspectos adicionales para la maduración, Numeral 4.1.7. literal c, apartado 5 - Disponibilidad Predial.</li> </ul> <p>De igual forma se pudo evidenciar que el riesgo de Gestión R5-MPEE, cuenta con dos controles MPCS-CP35 “Revisión del Reporte de seguimiento a la maduración de proyectos del POAI vigente” y MPEE-CP07 “Seguimiento mensual a la causación de los proyectos de mantenimiento” los cuales están asociados a la causa que materializó el riesgo.</p> <p>Al evaluar el primer control se pudo establecer que el diseño es débil de acuerdo con los criterios del DAFP, lo que conlleva a No mitigar la materialización del evento durante el desarrollo de los proyectos; adicional a la evidencia ya relacionada.</p>
<b>Criterios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto Distrital 191 del 01 de junio de 2021.</li> <li>• Acuerdo 11 del 25 de julio de 2013 artículos 14 y 17.</li> <li>• Resolución 814 del 10 de septiembre de 2021.</li> <li>• NS - 172 Modelo de Maduración y Gestión de Proyectos.</li> <li>• Procedimiento MPEE0301P - Administración de Riesgos y Oportunidades.</li> </ul>
<b>Causas</b>	Insuficiente aplicación por parte de las áreas formuladoras o de las áreas validadoras, respecto de los trámites, metodologías para la correcta formulación o modificaciones de los proyectos.
<b>Consecuencia / efecto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto operativo generado por reprocesos en la maduración de los proyectos.</li> <li>• Deterioro de la imagen con los usuarios internos y externos.</li> <li>• Impacto legal por posibles requerimientos de Entes de Control.</li> </ul>
<b>Evidencia</b>	Papel de trabajo muestreo de Proyectos.
<b>Responsable</b>	Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.
<b>Corresponsables</b>	Dirección Planeación y Control de Inversiones.
<b>Proceso asociado</b>	MPCS – Seguimiento, Monitoreo y Control.
<b>Áreas de apoyo para el Aseguramiento del mejoramiento continuo</b>	Dirección Gestión de Calidad y Procesos.
<b>Recomendaciones de la OCIG a la observación</b>	Aplicar el procedimiento (Riesgos) en caso de materialización. Documentar controles.

**OBSERVACIÓN 3**

<b>Condición</b>	<b>Acuerdos de Gestión - Incumplimiento del numeral 3, artículo 50 de la Ley 909 de 2004 - Evaluación funcionarios públicos.</b>
------------------	--

**OBSERVACIÓN 3**

	<p>No se evidenció evaluaciones finales, acciones de mejoramiento y decisiones gerenciales por parte de la empresa en la implementación de Acuerdos de Gestión PGE 2020-2024 (aplicativo); Se referencia, entre otros, la calificación del funcionario público de la Dirección de Bienes Raíces con calificación menor a 50% en la vigencia 2022, incumpliendo lo expresado en la Guía metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos - Acuerdos de Gestión de enero de 2017 del Departamento de Función Pública (Numeral 1.4, Evaluación) que indica: <i>“Cuando el Gerente Publico obtenga una calificación en la evaluación de su gestión igual o inferior al 75% se establecerá un plan de mejoramiento”, a su vez “Si el gerente público obtiene una calificación igual o inferior al 50% será potestad del superior jerárquico su permanencia...”</i>.</p> <p>Lo anterior de acuerdo con lo expuesto en la ley 909 de 2004, aplicable a los gerentes públicos (gerentes corporativos, gerentes de zona, jefes de oficina y directores). Ver <a href="#">Numeral 5.1.4.</a></p>
<p><b>Criterios</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 50. Acuerdos de gestión. Ley 909 de 2004. <i>“3. El acuerdo de gestión será evaluado por el superior jerárquico en el término máximo de tres (3) meses después de acabar el ejercicio, según el grado de cumplimiento de objetivos. La evaluación se hará por escrito y se dejará constancia del grado de cumplimiento de los objetivos y el numeral 4. El Departamento Administrativo de la Función Pública apoyará a las distintas autoridades de las respectivas entidades públicas para garantizar la implantación del sistema. A tal efecto, podrá diseñar las metodologías e instrumentos que considere oportunos”.</i></li> <li>• Numeral 1.4, Evaluación - Guía metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos, Acuerdos de Gestión de enero de 2017 del Departamento de Función Pública.</li> </ul>
<p><b>Causas</b></p>	<p>No implementación de la Guía metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos Acuerdos de Gestión de enero de 2017 del Departamento de Función Pública.</p>
<p><b>Consecuencia / efecto</b></p>	<p>Sanciones disciplinarias derivadas del artículo 38 de la ley 1952 de 2019</p>
<p><b>Evidencia</b></p>	<p>Acuerdos de Gestión EAAB vigencia 2022.</p>
<p><b>Responsable</b></p>	<p>Gerencia Corporativa de Gestión Humana Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control</p>
<p><b>Corresponsables</b></p>	<p>Dirección Planeación y Control de Resultados Corporativos Dirección de Calidad de Vida</p>
<p><b>Proceso asociado</b></p>	<p>Direccionamiento Estratégico y Planeación Seguimiento Monitoreo y Control Gestión Humana</p>
<p><b>Áreas de apoyo para el Aseguramiento del mejoramiento continuo</b></p>	<p>Dirección Gestión de Calidad y Procesos.</p>
<p><b>Recomendaciones de la OCIG a la observación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar estricto cumplimiento a la Guía metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos Acuerdos de Gestión de enero de 2017 del Departamento de Función Pública. Determinada por la Ley 909 de 2004.</li> <li>• Actualizar procedimientos asociados</li> </ul>

**OBSERVACIÓN 3**

- Actualizar el aplicativo de Acuerdos de Gestión ingresando un control(es) que den cuenta del cierre del seguimiento

**OBSERVACIÓN 4**

**Incumplimiento en la elaboración de los Planes de Mejoramiento del proceso MPCS - Seguimiento, Monitoreo y Control.**

Los documentos y procedimientos evaluados son:

- El informe de seguimiento Acuerdos Industriales segundo semestre 2022 producto del Procedimiento MPCS0107P - Monitoreo y Seguimiento de Acuerdos Industriales.
- El Informe Gestión Servicios Compartidos periodo 2022 producto del Procedimiento MPCS0106P - Evaluación de la Gestión de Servicios Compartidos.
- Reporte de Acuerdos de Gestión 2020-2024 (Indicadores y Compromisos Gerenciales periodo 2022) en logros inferiores al 75% por 3 vigencias consecutivas producto de Procedimiento MPCS0111P - Gestión De Indicadores.

**Condición**

Del análisis del equipo auditor, se evidenció que no se documentaron oportunidades de mejora a las debilidades presentadas en los informes (**a y b**) y reporte (**c**) producto de los procedimientos evaluados, incumpliendo lo establecido en las políticas de operación No. 1 y 2 del Procedimiento MPCS0202P - Mejoramiento Continuo. De igual forma el Esquema de responsabilidades del Manual Operativo MIPG, Segunda línea de defensa - Componente Actividades de Monitoreo, enuncia:

*“...Revisar con la primera línea la adecuada formulación de los planes de mejoramiento y generar recomendaciones (análisis de causas, acciones, responsables y tiempos). Verificar el avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones...”*

Situación que no permite dar aseguramiento al mejoramiento continuo.

**Criterios**

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 5. (Anexos 2, 3, 5, 6 y 7).
- Procedimiento MPCS0111P - Gestión De Indicadores.
- procedimiento MPCS0106P - Evaluación de la Gestión de Servicios Compartidos.
- procedimiento MPCS0107P - Monitoreo Y Seguimiento de Acuerdos Industriales.
- Procedimiento MPCS0202P - Mejoramiento Continuo.

**Causas**

Deficiencia en la implementación del procedimiento MPCS0202P Mejoramiento Continuo

**Consecuencia / efecto**

Posibles desviaciones en el cumplimiento de los objetivos institucionales por falta de acciones tempranas.


**OBSERVACIÓN 4**

<b>Evidencia</b>	Acuerdos de Gestión 2022. File Servers.
<b>Responsable</b>	Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.
<b>Corresponsables</b>	Dirección Planeación y Control de Resultados Corporativos.
	Dirección de Planeación y Control Rentabilidad, Gastos y Costos.
	Dirección Gestión de Calidad y Procesos.
	Procesos asociados - APS
<b>Proceso asociado</b>	Seguimiento, monitoreo y Control.
<b>Áreas de apoyo para el Aseguramiento del mejoramiento continuo</b>	Dirección Gestión de Calidad y Procesos.
<b>Recomendaciones de la OCIG a la observación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar los resultados a comité corporativo con las acciones de mejora que subsanen cada una de las situaciones identificadas en el procedimiento.</li> </ul>

**OBSERVACIÓN 5**


<b>Condición</b>	<p><b>Incumplimiento del procedimiento MPC0107P - Monitoreo y seguimiento de acuerdos industriales.</b></p> <p>El informe semestral de monitoreo y seguimiento al modelo de Acuerdos Industriales vigencia 2022 no cuenta con las encuestas de satisfacción del periodo y no registra, acciones de mejora frente a las recomendaciones y observaciones producto de este; de igual manera, al verificar el acuerdo industrial entre la Dirección de Red Matriz de Acueducto y las Zonas no se encontraba firmado como lo define el alcance y la política de operación 2 del procedimiento descrito en el <a href="#">numeral 5.1.3.</a> del presente informe.</p>
<b>Criterios</b>	<p>Acuerdos Industriales. Procedimiento MPC0107P - Monitoreo y seguimiento de acuerdos industriales. Procedimiento MPC0202P Mejoramiento Continuo</p>
<b>Causas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El no contar con las encuestas del periodo, determina resultados inexactos que no dan cuenta de la situación real del periodo en seguimiento.</li> <li>No contar con la totalidad de los acuerdos firmados afecta el valor de la tarifa a establecer para la vigencia.</li> </ul>
<b>Consecuencia / efecto</b>	Debilidad en fortalecimiento del sistema de control interno; al no definir recomendaciones u observaciones de acuerdo con el alcance del procedimiento en el informe final que conllevan a los planes de mejoramiento
<b>Evidencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>File Server área.</li> <li>MPFD0801F08-02 Informe de seguimiento segundo semestre 2022.</li> <li>Correo Informe Segundo Semestre 2022 - Corte a junio 2022 - diciembre 29 de 2022.</li> </ul>
<b>Responsable</b>	<p>Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control Gerencia corporativa de Servicio al Cliente Gerencia Corporativa de Sistema Maestro</p>



<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b> <b>SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG</b>	
<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	

<b>OBSERVACIÓN 5</b>	
<b>Corresponsables</b>	Dirección Planeación y Control de Inversiones
	Dirección Gestión de Calidad y Procesos
<b>Proceso asociado</b>	Seguimiento, Monitoreo y Control.
<b>Áreas de apoyo para el Aseguramiento del mejoramiento continuo</b>	Dirección Gestión de Calidad y Procesos Áreas involucradas.
<b>Recomendaciones de la OCIG a la observación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El procedimiento tiene fecha de última actualización 21 mayo de 2020; en consecuencia, se debe realizar la actualización del procedimiento y se incluyan puntos de control para las actividades que se definan y cerrando el ciclo con los planes de mejoramiento.</li> <li>• Formalizar formato de presentación de informe que incluya el análisis por cada uno de los acuerdos y sus posibles observaciones y recomendaciones</li> <li>• Presentar a Comité Corporativo las desviaciones identificadas y las acciones de mejora por cada uno de los Acuerdos a fin de asegurar el mejoramiento continuo.</li> </ul>


<b>OBSERVACIÓN 6</b>	
<b>Condición</b>	<p><b>Debilidad en la ejecución de actividades documentadas en el procedimiento MPC0106P - Evaluación de la Gestión de Servicios Compartidos.</b></p> <p>Analizadas las actividades del informe anual “INFORME GESTIÓN SERVICIOS COMPARTIDOS EAAB-ESP” identificadas en el <a href="#">numeral 5.1.2</a> se determinó el incumplimiento de los roles de la segunda línea de defensa, adicional al incumplimiento del objetivo del procedimiento e informe porque estos no garantizan el mejoramiento de los servicios prestados por las APS. El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión define:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“...Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno (SCI) a tener en cuenta por parte de la 2ª Línea son: a) Aseguramiento de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces. b) Consolidación y análisis de información sobre temas claves para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos. c) Trabajo coordinado con las oficinas de control interno o quien haga sus veces, en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno. d) Asesoría a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: i) riesgos y controles; ii) planes de mejoramiento; iii) indicadores de gestión; iv) procesos y procedimientos. e) Establecimiento de los mecanismos para la autoevaluación requerida (auditoría interna a sistemas de gestión, seguimientos a través de herramientas objetivas, informes con información de contraste que genere acciones para la mejora)...”</i></p>
<b>Criterios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 4, 2021.</li> </ul>

<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b> <b>SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG</b>	
<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	

<b>OBSERVACIÓN 6</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía de Roles de las Oficinas de Control Interno, Versión 3, 2022.</li> <li>• Procedimiento MPC0106P - Evaluación de la Gestión de Servicios Compartidos.</li> <li>• Procedimiento MPFD0802P Documentación De Procesos.</li> <li>• Procedimiento MPC0202P - Mejoramiento continuo.</li> </ul>
<b>Causas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debilidad en la implementación del Modelo Integrado de Planeación Gestión MIPG.</li> <li>• Debilidad en la documentación del procedimiento.</li> </ul>
<b>Consecuencia / efecto</b>	Debilidad en fortalecimiento del sistema de control interno; al no generar acciones de mejora producto del seguimiento.
<b>Evidencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• File Server área</li> <li>• MPFD0801F08-02 Informe de seguimiento segundo semestre 2022</li> <li>• Correo Informe Segundo Semestre 2022 - Corte a junio 2022 - diciembre 29 de 2022.</li> </ul>
<b>Responsable</b>	Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control. Dirección Planeación y Control de Inversiones.
<b>Corresponsables</b>	Áreas Prestadoras de Servicio. Dirección Gestión de Calidad y Procesos.
<b>Proceso asociado</b>	Seguimiento, Monitoreo y Control.
<b>Áreas de apoyo para el Aseguramiento del mejoramiento continuo</b>	Dirección Gestión de Calidad y Procesos Áreas involucradas.
<b>Recomendaciones de la OCIG a la observación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar el procedimiento de acuerdo con los roles de la segunda línea de defensa, cerrando el ciclo hasta la mejora continua.</li> <li>• Formalizar el formato de informe con las recomendaciones particulares como punto de partida de las acciones de mejora.</li> </ul>

## 7. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA.

No.	RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA	RESPONSABLE
1	Fortalecer la socialización e implementación del procedimiento <i>MPCS02 - Mejoramiento Continuo</i> al interior del proceso auditado como parte de cierre del ciclo producto de los seguimientos que realizan; así mismo a las demás áreas de la empresa.	<b>Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control</b>  <b>Dirección Gestión de Calidad y Procesos</b>
2	Revisar si existe un error metodológico de documentación o por el contrario realizar las actividades de materialización de riesgos de corrupción descritas en el procedimiento <i>MPEE0301P Administración de Riesgos y Oportunidades</i> , teniendo en cuenta que la causa R1-MPEE-CA2 <i>"Incompleta y/o extemporánea maduración de proyectos por parte de las áreas acorde con los requisitos establecidos por la Empresa"</i> del riesgo de corrupción R1-MPEE <i>"Priorizar la asignación de recursos para proyectos o actividades dentro de la planificación y/o modificación de inversiones, funcionamiento y operación, con o sin el fin de favorecer u obtener beneficios particulares"</i> es la misma definida para el riesgo de gestión R5-MPEE materializado en la Observación 2.	<b>Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control</b>  <b>Dir. Planeación y Control de Inversiones.</b>
3	implementar la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 2022, en lo pertinente al numeral 4.1 <i>"Control</i>	<b>Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control</b>

<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b> <b>SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG</b>	
<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	

	<i>fiscal interno y prevención del riesgo fiscal: la construcción de este capítulo tiene como finalidad prevenir la constitución del elemento medular de la responsabilidad fiscal, que es el daño al patrimonio público, representando en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado (Decreto 403, 2020, art.6)".</i>	<b>Dirección Gestión Calidad y Procesos.</b>
4	Ajustar controles con resultado "moderado" o "débil" producto de la evaluación del diseño; así mismo, establecer directrices de mejora en oportunidad para aquellos controles que presentan desviaciones y no se les construye planes de mejoramiento de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.	<b>Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control</b>  <b>Dirección Gestión Calidad y Procesos.</b>

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de julio del año 2023.

**Firma del Auditor Líder**  
**Nombre: María Nohemí Perdomo Ramírez**  
**Jefe Oficina de Control Interno y Gestión**

**Copia:**

MPCI0101F14-1